



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Dos (2) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 179 00			
ACCIONANTE	Kevin Andrés Serrano Burgos	C.C. No.	1.033.749.789
ACCIONADA	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Bogotá		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental al mínimo vital, y como consecuencia de esto se ordene a la accionada pagar los salarios adeudados al accionante correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el accionante allegó solicitud de desistimiento del trámite constitucional, teniendo en cuenta que la DESAJ procedió a realizar el pago de los salarios objeto de tutela. En tal sentido, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones del trámite tutela, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 26 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: En firme esta providencia ARCHÍVENSE las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO